



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 04 de octubre de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0005559/2016 donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva** con destino al **ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS** del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **SOCIOLOGÍA** de la Carrera Licenciatura en Administración), y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Sociales solicitó el llamado a inscripción y propuso el Jurado.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que Secretaría Administrativa certificó el crédito disponible.

Que el Consejo Directivo en su reunión del 07 de septiembre de 2016 resolvió:

"Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, realizar el llamado a concurso de un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semi-Exclusiva, efectivo, Área de Formación Básica en Ciencias Sociales y Humanas del Departamento de Ciencias Sociales, con temas de la asignatura Sociología de la carrera de Licenciatura en Administración y designar al jurado propuesto en fojas 02 de autos**".

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva** con destino al **ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS** del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **SOCIOLOGÍA** de la Carrera Licenciatura en Administración).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 19 de octubre y 01 de noviembre de 2016 recibándose las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entradas -Avenida 25 de Mayo N° 384-.

ARTÍCULO 3°.- Designar el siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Sociales para dictaminar en este concurso:

• **MIEMBROS TITULARES:**

- Especialista Ana María SOLER ALONSO
- Licenciada Esteban Gabriel ARIAS
- Licenciada María Celina CHOCOBARE

• **MIEMBROS SUPLENTE:**

- Licenciado José Luis SORÚ
- Magíster Dorys Noemí SAN MIGUEL
- Licenciada Elizabeth del Valle MAGALLANES

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos.

Corresponde Resolución C.D. N° 180/16

///

Licenciado Héctor Daniel I...  
D...ano  
FCEJS-UNSL

C.P.N. Martín Gil  
Secretario Administrativo  
a/o Secretaría General Res. N° 15  
FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

III

-2-

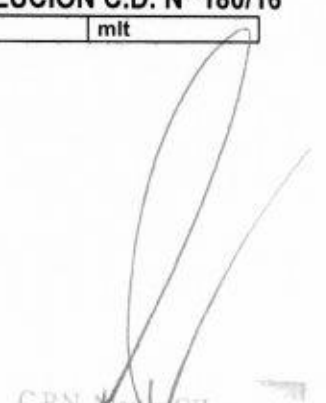
Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior-

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, remítase al Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN C.D. N° 180/16**

|      |     |
|------|-----|
| njbb | mit |
|------|-----|

  
C.P.N. María GIL  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaria General Res. N°156/16 -CD-  
FCEJS-UNSL

  
Licenciad. Víctor Daniel FLORES  
Decano  
FCEJS-UNSL